

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002319

LITUECHE, 14 OCT 2014

CONSIDERANDO

- Aprobación del Proyecto 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una Oficina que se dedique a las temáticas relacionadas con la mujer.
- La necesidad de la Contratación de tres Monitores para Talleres que se impartirán en la Oficina de la Mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las actividades relacionadas con la Oficina.
- Las Bases que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la I. Municipalidad de Litueche, que han quedado anotadas en el portal de compras públicas con el N°1743-48-L114.
- La evaluación de las propuestas por parte de la comisión.
- El decreto 2066 de 11 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública para la contratación del servicio de monitores para talleres de la oficina de la mujer con financiamiento FND 2% seguridad pública.
- El decreto 2185 de 26 de septiembre de 2014, que adjudica la licitación ID 1743-48- L114, Línea N°1 Confección Insumos para el Hogar y Línea N°3 Realización actividad física, relajación u otra.
- La no aceptación de la orden de compra 1743-777-SE14 por parte del proveedor adjudicado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

DECRETO:

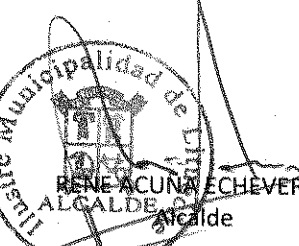
1.- DEJESE ESTABLECIDO que el proveedor Servicios de Capacitación Barra y Ovalle RUT N° 76.342.808-7, no ha aceptado la orden de compra por los servicios de monitor Taller 3 "Realización de actividad física recreativa, relajación u otra", por un monto de \$1.112.448 impuesto incluido, dado que según indica no hay locomoción expedita a los lugares de clases.

2.- PROCEDASE a efectuar un 2° llamado a licitación para la contratación de los servicios señalados.

3.-PUBLIQUESE, en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/MSOP/CM/
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer